



Sección Judicial

Remates

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Mart. Horacio Biocca, Reg. 2611 CDMDP, subastará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, A LAS 11 HS. En calle Bolívar 2948/58 de Mar del Plata (Salón del Colegio de Martilleros) el 100 % de un Inmueble, ubicado calle El Carpintero N° 153 Barrio Jardín de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sección: JJ, Mzna: 65-b, Parcela: 11, Matrícula N° 91493 (045) con una sup. total de 375 mt2. Base \$ 77.126,66., para el supuesto de no haber oferentes saldrá a la venta con base reducida un 25% es decir \$ 57.845, el día 8 de abril/2013-y de fracasar nuevamente sin base el día 15 de abril de 2013, todas en el mismo lugar y hora. Venta al contado y mejor postor, Señá 10 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.C.). Comisión 5 % c/ comprador con más el 10 % de los honorarios en concepto pago de aportes previsionales, sellado 50 % cada parte. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se desprende del informe del Oficial de Justicia obrante a fs. 68, ocupado por personas desconocidas. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados. Hágase saber que los asistentes al remate que deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del C.P.C.C.). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg. Venta libre de gravámenes impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Visitar: 20 y 27 de marzo de 2013 de 9,30 a 10,30 hs. En autos: Migliorini Tomás ots, s/Incidente en Concurso /Quiebra. Exp.

33029/2011, May. información al Juzg. o al Martillero al Te. Cel. 0223-156839757. Mar del Plata, 8 de marzo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 2.418 / mar. 18 v. mar. 22

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Tapia, Carlos Alberto c/ Outi, Hugo Norberto s/ Cobro Ejecutivo" Expdte. N° 30823, que el Martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HS. en calle 95, N° 1839, San Martín, la finca sita en calle Puerto Argentino 2144 de Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV - Sección P - Manzana 118 - Parcela 30 - Matrícula 48451. Según constatación atendió la diligencia la Sra. Gabriela Torres, que manifiesta que vive en dicho domicilio en compañía de su esposo Sr. Eduardo Da Silva y los hijos del matrimonio, menores de edad, Lucas y Marcos Da Silva. Deudas: ARBA al 27/7/12 \$ 8.631,50; Tasas Municipales al 13/8/12 \$ 7.992,56; AYSA al 25/7/12 sin deuda. Visitar 26 de marzo de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 74.318,00 - Señá 10% - Comisión 3 % a cada parte - aportes 10 % - Sellado 1,2 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. En caso de compra en comisión se declarará comitente en el acto del remate según art. 582 del CPCC. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. CUIT Hugo Norberto Outi: 20-07627098-9 y CUIT Carlos Alberto Tapia: 20-12279384-3. Gral. San Martín, marzo 11 de 2013. Karina Andrea Rojas. Auxiliar Letrada.

L.P. 17.062 / mar. 20 v. mar. 22

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Ins. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11 HS. en Castelli 263 de Dolores, un lote con todo lo en él adherido y edificado ubicado en la calle Belgrano N° 83 entre Encalada y Ameghino de Manuel J. Cobro (Lezama), designación catastral: Cir. IX; Sec. B; Manz. 124; Parc. 4-f; Matrícula 11915 (027), Sup. 200 mts.2. Condiciones: base: \$ 62.916. Sellado 1,20 %; Señá 30%; Honorarios 4% c/p. más aporte, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 3/5/13 a las 11 hs. con base de \$ 47.187 y si tampoco hubiere ofertas: el 10/5/13 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra ocupado por Bernardita Pisani; sus padres y hermano en carácter de propietarios y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmob. \$1.653 al 19/4/11; Municip. \$ 6.704,08 al 7/6/11; Visitas: 23/4/13 de 10 a 11 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 48.929 "Rajoy Norberto Ejec. Honorarios en Bco. Prov. c/ Pisani s/ Incidente de Ejecución de Honorarios". Dolores, 8 de marzo de 2013. Mariela C. Martínez. Auxiliar Letrada.

Ds. 79.094 / mar. 20 v. mar. 22

JORGE L. DELUCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, comunica en autos "Austin Ana Ermelinda c/ Ternovic Juan Carlos y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 2502/02, que el Martillero Jorge L. Deluchi, rematará al contado y al mejor postor EL DÍA

09 DE ABRIL DE 2013, A LAS 9.00 HS., en el Centro de Comercio e Industria de San Pedro, sito en calle Bmé. Mitre N° 650 de San Pedro, el bien inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 555 de San Pedro, Prov. de Bs. As., identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 212, Parc. 3c. Part. Inmob. Nro. 2.839.- El inmueble se encuentra ocupado. Base \$ 55.821,32. Días de visitas 03/04/13 y 04/04/13 de 08.30 a 09.30 hs. El inmueble registra deuda de ARBA por \$ 134,70, y en concepto de tasa municipal ABL \$ 4.051,13 y tasa municipal Servicios Sanitarios \$ 7.664,89. En el acto de subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión del martillero que será del 3 %, debiendo exigir el Martillero de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Tasas e impuestos desde la fecha de la subasta, como asimismo costas y honorarios de escrituración, a cargo de la parte compradora. Impuestos y tasas adeudados anteriores a la subasta serán satisfechos con el precio de la misma, previo abono de las costas, costos y honorarios del proceso. Si fracasare el primer remate, el segundo se efectuará con base reducida del 25% el día 17 de abril de 2013, y si fracasare el segundo remate, el tercero se efectuará sin base el día 25 de abril de 2013, en el mismo lugar y hora, designado para el 1° remate. No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar por un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo, quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. San Pedro, 14 de marzo de 2013. Natalia E. Marsili, Secretaria.

L.P. 17.157 / mar. 22 v. mar. 26

JORGE L. DELUCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Depto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "Casini Carlos Francisco c/ Domínguez Carlos Raúl s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 7427/06, que el Martillero Jorge L. Deluchi, rematará al contado y al mejor postor EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013 A LAS 08.00 HS., la mitad indivisa del inmueble sito en calle Litoral, entre Pavón y Caseros de San Pedro, Bs. As., identificado como Circ. I, Secc. F, Manz. 461, Parc. 8. Part. Inmob. Nro. 24.412. El inmueble se encuentra desocupado. Base \$19.336. Días de visitas 03/04/13 y 04/04/13 de 10.00 a 11.00 hs. El inmueble registra deuda de ARBA por \$ 507,10, tasa municipal ABL \$ 4.197,00 y tasa municipal Servicios Sanitarios \$ 5.362,00. En el acto de subasta, el comprador deberá abonar el 10 % del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión del martillero del 3 %, y deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Tasas e impuestos desde la fecha de la subasta, costas y honorarios de escrituración, a cargo de la compradora. Impuestos y tasas adeudados anteriores a la subasta serán satisfechos con el precio de la misma, previo abono de las costas, costos y honorarios del proceso. Si fracasare el primer remate, el segundo se efectuará con base reducida del 25% el día 18 de abril de 2013, y si fracasare el segundo remate, el tercero se efectuará sin base el día 26 de abril de 2013, en el mismo lugar y hora designado para el 1° remate. No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar por un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo, quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. San Pedro, 15 de marzo de 2013. Natalia E. Marsili, Secretaria.

L.P. 17.156 / mar. 22 v. mar. 26

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 6, Depto. Jud. M.D.P., en los autos "Consorcio Edif. Sarmiento 2185 c/Clavijó Zuidwijk Rosa Angélica s/ Cobro ejecutivo" Expt. 108570, que el Martillero Marcelo Demetrio Costantino, Matric. 3280, con domic. en Brown 2027, tel. 223155778671, rematará en el Col. Martilleros M.D.P calle Bolívar 2958, un inmueble sito en Sarmiento 2185 Depto. 10 "A" Nom. Catast.: Circ. I, Secc. C, Ma. 185, Parc. 6, Subparc. 44, Mat. 135537(045) Pol. 10-04. Sup. Tot. 45,82m2, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013, con base \$ 72.488, el 16 abril, Base reduc. 25 % en \$ 54.366 y el 29 abril sin base, TODAS A LAS 13 HS., día de visita días de subasta de 11 a 12 hs., est. ocup.: Deshabitado, según mand. const. Fs. 36/37, Deudas ARBA al 04/07/12 \$ 2339,40 OSSE a 19/06/12 \$ 4079,96, Munic. al 04/07/12 \$ 8590,68, Expensas \$ 20140,44 al 28/02/2013, Expensas del mes 02/13 \$ 644,49 Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta fecha de entrega posesión a futuro adquirente, déjese aclarado que si el producido de subasta no cubra la deuda de expensas, dicha deuda deberá ser cancelada por adquirente, según lo resuelto por SCBA, "Bco. Río de La Plata c/ Alonso Raúl s/Ejecución Hipotecaria" del 13/07/99, Señá 10 %, Comisión 3% c/parte, más 10 % aportes previsionales a cargo de comprador, Sellado ley, efec. acto remate, concurrir con DNI, el adquirente deberá constituir domicilio dentro de radio del juzg. y denunciar comitente acto de subasta (Art. 582 CPC). Mar del Plata, 12 de marzo de 2013. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.424 / mar. 22 v. mar. 26

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Diez, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, TE 492-2668, rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, inmueble, calle E. Bordabehere N° 1231 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. A; Manz. 50-t; Parc. 10; Supb. 1; Polig. 00-01. Sup. total U.F. 121,46 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matricula 187.676/1 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Desocupado s/ mand. de const. de fs. 167/68. Base: \$ 24.547,00. Señá 10 %, Honorarios 4 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 03-04-2013 saldrá a la venta con Base \$ 18.410,00 y si tampoco hubiere postores el día 10-04-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS.- Visitar únicamente el día 27 de abril de 11,00 a 12,00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto de subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento de Juzgado. Los concurrentes a la subasta deberán exhibir documento de identidad a efectos del ingreso al salón de subastas. Adeuda al 12/07/2011 OSSEMGP \$ 543,30; al 10/08/2011 ARBA \$ 241,70 y al 31/08/2011 MGP \$ 1.244,14. El inmueble no abona expensas, ni tiene administrador. Venta decretada en autos: "Gentile, Arturo Pedro y otro c/ Bengoechea, Alicia Marta (sucesión) s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 25.714. Mar del Plata, 15 de marzo de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.435 / mar. 22 v. mar. 26

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Nogueira Carlos y Otro s/ Apremio, expediente 888/09, rematará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2013, A LAS 11,50 HS., sobre el mismo: un lote de terreno baldío ubicado en la calle Rodríguez Peña esquina La Balandra del Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 93, Parc. 13, Partida 11.118, Sup. 380,50 m2. Base \$ 73.600. En caso de no haber ofertas el día 6/4/13 a las 11,50 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 36.800. Señá 10 %, Comisión 3 % + IVA, 1,2 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 7 de marzo de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 2.505

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Terrile José Juan s/ Apremio, expediente 899/09, rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Punta Mogotes, entre las calles Mar del Sur y Orense, del Balneario Sauce Grande, Partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 9, Parc. 10, Partida 9.528, Sup. 385 m2. Base \$ 24.000. En caso de no haber ofertas el día 4/5/13 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 12.000. Señá 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 7 de marzo de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 2.510

CARLOS E. CELLA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única de Familia N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Carlos E. Cella (Col. N° 516 CMQ) rematará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2013, A LAS 11 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Edmundo Fierro N° 481 entre José López y M. Moreno de B° Parque Bernal, Pdo. de Quilmes, tratándose de un chalet de dos plantas sobre lote de 12 mts. de frente por 14 mts. de fondo, ocupado por el Sr. Luis Tredenti en carácter de propietario, Nom. Cat. Circ. II, Secc. I, Mza. 16, Parc. 14. Mat. 35.235. Visitas 25/03/2013 de 13 a 14 Hs. Base \$ 525.055. Señá 10 %. Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1,2 %. Deudas obrantes en autos: AYSA \$ 1501,77 al 26/3/10 (fs. 226), Municipalidad: Serv. Públicos \$ 21.041,81 al 31/3/10 (Fs. 240) y Serv. Sanit. \$ 4658, al 8/4/10 (Fs. 243), ARBA \$ 1147,70 al 26/10/10 (Fs. 256). Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documento de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15% de la base (es decir \$ 78.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta sin notificación previa, en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo Remate ordenado en autos "Faggiani María del Carmen s/ Liquidación de Sociedad Conyugal" Expte. N° 7.681. Quilmes, 12 de marzo de 2013. Vanes P. D. Uva, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.184 / mar. 22 v. mar. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN PEACH VÁZQUEZ por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente - a estar a derecho en los autos N° 3511 caratulada "Peach Vázquez Matías Sebastián y Pintos Robert Miguel s/Robo agravado por efracción en grado de tentativa" (I.P.P. 10-00-39977-12 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 6 Departamental; del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1351/2012) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, febrero 15 de 2013. Tiénesse presente el contenido de las actuaciones que anteceden y en atención a lo allí informado, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Peach Vázquez mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y orde-

narse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. art. 129 del C.P.P.) Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez". Secretaría, 15 de febrero de 2013. Jorgelina del Villar, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.412 / mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Aníbal Víctor Termite, notifica a DANIEL ALEJANDRO ROBLES, en los autos N° 1194 del Registro de este Tribunal (Carpeta de causa N° 1010 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, I.P.P. N° 111.015 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 7, identificada en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal como causa N° 314/2003) del registro de la Secretaría Única; el resolutorio cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata a los 11 días del mes de septiembre de dos mil doce... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, por los motivos expuestos al tratar la cuestión previa. (arts. 2°, 55, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, párr. segundo -según Ley 25.886- del C.P. II. Rechazar el recurso de casación deducido por el señor Fiscal de juicio, conforme lo expuesto en el tratamiento de la primera cuestión (arts. 106, 210, 373, 448, y concordantes del Código Procesal Penal)... Fdo. Dr. Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Secretaría, 28 de febrero de 2013. Analia Torelli, Secretaria.

C.C. 2.413 / mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-004063-10 caratulada: "Leis Ariel Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del autorizante, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar, al imputado ARIEL MAXIMILIANO LEIS, DNI 35.801.788, con último domicilio conocido en Paseo 118 y Avda. 14 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 30 de julio de 2012 Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho, corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 75 de la IPP 03-03-004063-10, en fecha 19 de noviembre de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 202/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Ariel Maximiliano Leis por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los Arts.164, 42 y 44 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 96/101 de la presente IPP, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 105 y 107 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leis. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Ariel Maximiliano Leis, argentino, DNI 35.801.788, nacido el 25 de octubre de 1990 en Villa Gesell, hijo de Marcelo Ramón González y de Elba Yolanda Leis, domiciliado en Paseo 118 y Avda. 14 de Villa Gesell, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los Arts.164, 42 y 44 del Código Penal (Arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y, consentida la presente reso-

lución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez". Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado personalmente al imputado Ariel Maximiliano Leis del auto de fs. 109 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado, Secretario. Dolores, 26 de febrero del 2013.

C.C. 2.461 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-003441-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado MARIANO VANAGAS, cuyo último domicilio conocido era en calle 56 N° 1944 de la ciudad de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Manuel Dávila, en favor de Mariano Vanagas. Considerando: Primero: Que en fecha 18 de diciembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para el Procedimiento de Flagrancia, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Mariano Vanagas por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (11 de mayo de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62 inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del evento y por ende la autoría de Mariano Vanagas en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/3, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67 inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal y arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: sobreseer totalmente a Mariano Vanagas, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, con D.N.I N° 34.491.712, domiciliado en calle 56 N° 1044, de la ciudad de Gral. Belgrano, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Gral. Belgrano en la que informa que Mariano Vanagas no pudo ser notificado del auto de fs. 148/149, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 24 de febrero del 2013.

C.C. 2.460 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-000175-10 caratulada: "Lima Rubén Darío s/ Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RUBÉN DARÍO LIMA, DNI 28.972.313 con último domicilio conocido en Avenida 23 entre 101 y 101 Bis de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 57 y vta. de la IPP 03-03-000175-10, en fecha 29 de diciembre de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 240/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Rubén Darío Lima por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso Real, previsto y penado por el Art. 238 inc. 4 en función de los Arts. 237, 89 y 55 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 72/76 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 80 y 82 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Lima. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Rubén Darío Lima, argentino, DNI 28.972.313, nacido el 12 de septiembre de 1981 en Villa Gesell, hijo de Rubén Ismael y de Gisela Konrad, domiciliado en Avenida 23 entre 101 y 101 Bis de Villa Gesell, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso real, previsto y penado por el Art. 238 inc. 4 en función del Art. 237, 89 y 55 del Código Penal. (arts. 323 inc. 10 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado, personalmente al imputado Rubén Darío Lima del autos de fs.84 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.462 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/Robo Simple Reiterado en dos ocasiones" notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 4 de marzo de 2013. Habida cuenta lo informado por el Actuario precedentemente, notifíquese nuevamente por edictos durante cinco días a Justo David Araujo. (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine. Presidente. "En la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce (...) Sentencia (...) I. Imponer a Justo David Araujo, de las demás circunstancias detalladas al comienzo, a la pena única de seis (6) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas manteniendo la declaración de reincidencia, comprensiva de la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas con declaración de reincidencia impuesta en la presente y, de la pena de tres años y ocho meses de pri-

sión, accesorias legales y costas impuesta por el Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental en causa N° 752, la cual se da por compurgada con los tiempos de detención cumplidos tanto en la presente como en la ya aludida del Tribunal en lo Criminal N° 4 Dptal.. (Rigen los arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3ro., 55 y 58 del C.P. y 18 y 530 sstes. y cctes. del C.P.P.). II. Librese al Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental a efectos de comunicarle el resultado del presente fallo. III. Regístrese. Guárdese copia. Notifíquese y firme que sea, practíquense los cómputos de vencimiento de pena, caducidad registral, y la liquidación de gastos y costas; comuníquese a quien corresponda." Fdo.: Diana Nora Volpicina, Gustavo Omar Navarrine, Liliana Logroño. Jueces. Ante mí: Andrés E. Santanoglia, Secretario. Secretaría, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.468/ mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001488-11 caratulada "Geldres Andrea Vanesa s/ Daño" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a BARRIENTOS ADRIANA SOLEDAD, con DNI N° 28.823.497, a que en el término de cinco días concorra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de febrero de 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 28 de febrero de 2013. Santiago B. M. Dávila, Secretario.

C.C. 2.463 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.043 I.P.P. N° 3819-07, seguida contra GONZÁLEZ GERARDO MAXIMILIANO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos: por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gerardo Daniel Maximiliano González, en orden al delito de Daño (Art.183 CP), en atención a lo dispuesto en el art.59 inc.3 del CP y 323 inc. 1 del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.043 IPP N° 03-03-3819-07. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Laura Elías. Juez de Garantías Deptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 74 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado González Gerardo Daniel, y lo resuelto a fs. 71/72, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 11 de marzo de 2013.

C.C. 2.493 / mar. 22 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial Mar del Plata, cita por 30 días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización del Sr. ROBERTO RAMÓN VERGARA (Art. 63 Ley 11.653, Art. 734 sgtes y cctes CPCC), en autos caratulados "Casco Mercedes Haydée c/ Pesquera Juancito S.A. s/ Indemnización por fallecimiento" (Expte. N° 50.318). Mar del Plata, 5 de marzo de 2013. Dr. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 2.494 / mar. 22 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Luis Federico Arias, en autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Armafer S.A. y otros s/ Apremio"

(Causa N° 592) cita y emplaza a ARMAFER S.A. y a VIDAL NORBERTO RAÚL, en su carácter de co-demandados, al pago de la suma de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 420.881,69) en concepto de capital e intereses que surge del título ejecutivo, con más la de pesos cuarenta y dos mil ochenta y nueve (\$ 42.089,00) que se presupuesta prima facie para responder a intereses, costos y costas, o en su defecto a oponer excepciones por el término de tres días perentorios, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 5, 6 y 7 Dec. Ley 9.122/78), y a constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 5 Dec. Ley 9.122/78 y 59 del CPCC). Asimismo, por el presente se notifica a los demandados que se ha ordenado embargo preventivo e inhibición general de bienes a pedido y bajo responsabilidad de la parte actora, como medidas cautelares. Los autos que así lo disponen dicen en su parte pertinente: ... " La Plata, 21 de marzo de 2005.. Autos y Vistos: ... Proveyendo el escrito de demanda... Resuelvo: ... Intimación de pago Conforme lo normado por los Arts. 2 inc. 8 y 76 bis del CCA; Art. 5 del Dec. Ley 9.122/78 y Art. 529 del CPCC y atento a lo que surge del título acompañado, tiénesse por promovido el presente juicio de apremio contra la demandada: Armafer S.A.... cítese a la deudora para que en el término de tres días perentorios oponga excepciones... Medida Cautelar:... decretase el embargo solicitado sobre los activos que pudieren tener los demandados... decretase la inhibición general de bienes del demandado en los términos del Art. 228 del CPCC ... La Plata, 26 de julio de 2005. Autos y Vistos: ... Por ello, y dejando a salvo el criterio del infrascripto, por razones de economía y celeridad procesal, Resuelvo... 2) líbrese el mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 420.881,69) en concepto de capital e intereses que surge del título ejecutivo, con más la de pesos cuarenta y dos mil ochenta y nueve (\$ 42.089,00) que se presupuesta prima facie para responder a intereses, costos y costas de la ejecución... Asimismo, modifíquese el monto de la medida cautelar decretada en autos, adecuándose el mismo a lo dispuesto precedentemente.... La Plata, 31 de octubre de 2005... Atento lo manifestado ampliase el auto de fs. 19/21 y téngase por promovido el presente juicio de apremio también contra el codemandado Norberto Raúl Vidal... "Fdo. Luis Federico Arias. Juez".

C.C. 2.495 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 392/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-000361/07), caratulada: "Castro, José Segundo Hurto Simple en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOSÉ SEGUNDO CASTRO, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y considerando por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 392/07 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado José Segundo Castro, en orden al delito de Hurto simple, previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, hecho cometido el día 8 de febrero de 2007, en la localidad de Mar de Ajó, Pdo. de la Costa, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2. sobreseer en forma total al imputado José Segundo Castro, argentino, indocumentado, sin apodo, de 47 años de edad, nacido el 15 de febrero de 1965 en la localidad de San Martín, vendedor ambulante, de estado civil soltero, hijo de José y de Graciela Carmen Bustamante, con último domicilio conocido en calle José María Rosa y Roque Crea, Manzana B, lote 17, Barrio 3 de Enero de Villa Fiorito, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, actualmente alojado en la Unidad Penal 40 de Lomas de Zamora, en la causa N° 392/07 en orden al delito de Hurto Simple, previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal (arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y conchs. del C.P.P.). 3. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, al imputado y a la víctima. Proveo por licencia de la titu-

lar." Fdo. Juan Pablo Curi Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 8 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado José Segundo Castro, provenientes de la Unidad Penal N° 1 de Coronada, Provincia de Santa Fe, agréguese a la presente y atento a lo allí Informado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 146/147 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P..." - Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.496 / mar. 22 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, cita al Sr. RUBÉN NÉSTOR MÉNDEZ, DNI N° 17.487.334, a tomar intervención en los autos caratulados "Quiroga Norma c/ Méndez Rubén s/ Escrituración", Expte. N° 115.877, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Se hace constar, a los efectos de la publicación edictal, que la accionante Norma Quiroga litiga con el beneficio de litigar sin gastos provisional establecido por el Art. 83 del CPCC. Mar del Plata, 15 de febrero de 2013. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 2.497 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 7365-10, caratulada: "Mamana Graciela Edith denuncia usurpacion de propiedad"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3; cita y emplaza a FABIANA GALLARDO, DNI 29.300.505, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a primera audiencia, a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 sita en calle Estomba no. 127 de esta ciudad, munida de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, marzo, 6 de 2013. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.509 / mar. 22 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2012. Cítase a ARIEL PABLO TROTTA por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial (Art. 1°) para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda en los autos caratulados: "Saborido, Alejandra Beatriz c/ Trotta, Ariel Pablo s/ Divorcio y Alimentos", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.)- Firmado: Edgardo E. Manassero - Juez". Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 2.508 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a OGAS YESICA IVONNE DNI 32.030.880, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Castaño, Carlos c/ Ogas, Yesica Ivonne s/ Tenencia de Hijos". Expte. N° 38.289, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Asimismo, se deja constancia que por tramitar por defensoría oficial Art. 91 Ley 5.827 el presente se encuentra exento del pago del arancel correspondiente". Punta Alta, 8 de marzo de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 2.507 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento

Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Aredes Daniel Eugenio s/Quiebra(Pequeña)", con fecha 18 de febrero de 2013 se decretó la Quiebra de DANIEL EUGENIO AREDES, DNI 20.072.127, con domicilio en calle Libertad N° 1680 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Horacio Guillermo Escriña con domicilio en Zapiola N° 319 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 5 de junio de 2013 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.506 / mar. 22 v. abr. 3

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel (PAS), Secretaría N° 27 a cargo de la Dra. Karin Martin, sito en Avda. Callao 635, Piso 2, CABA, comunica que con fecha 5 de marzo de 2013 fue decretada la apertura del concurso preventivo del señor ADOLFO, ORLANDO BALLESTRACCI, DNI 17.635.613, CUIT 20-17635613-9, con domicilio en Paraguay 1854, Planta Baja, CABA, en los autos "Ballestracci Adolfo Orlando s/ Concurso Preventivo" Expte. 106783, iniciado el 21/12/2012, que tramitará bajo el régimen de pequeños concursos calificándose al mismo como clase B. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el 09/05/2013, cumpliendo lo previsto en el Art. 32 de la Ley 24.522. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley deberán presentarse 21/6/2013 y 5/8/2013 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 07/02/2014 a las 10. Fue designado Síndico el contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883, Piso 2, CABA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Martin de Ferrario, Secretario.

L.P. 17.221 / mar. 22 v. abr. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIN ENRIQUE VEGA. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.275 / mar. 20 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a la Sra. SABRINA ANDREA LERENA, DNI: 29.758.842, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 CPC), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Lerena, Sabrina Andrea s/ Ejecución Pagar (Expte. N° 26061)". Mar del Plata, 15 de noviembre de 2012. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.339 / mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días al Sr. RUSSO, ADALBERTO GASPAR (DNI 8.362.830) a que se presente a hacer valer sus derechos y citándolo para que en el término de 5 días oponga las excepciones del caso, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341, 529 inc. 2do. últ. párrafo y conchs. del C.P.C.). Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Jueza en lo Civil y Comercial "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Russo, Adalberto Gaspar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 121062). Mar del Plata, 25 de febrero de 2013. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.340

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se

presente a hacer valer sus derechos al Sr. MONTENEGRO, MATÍAS DNI N° 27.007.435, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 529 inc. 2 CPC), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Montenegro, Matías s/ Cobro Ejecutivo"(Expte. N° 12517/2010). Mar del Plata, 1 de noviembre de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.341

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a CARLOS DAMIÁN AMADEO, DNI 22.626.769, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 145, 146, 47, 341, 529 inc. 2do. CPC), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Amadeo, Carlos Damián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 121105). Mar del Plata, 6 de diciembre de 2012. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

M.P. 33.342

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. MEDINA, GUILLERMO ADRIÁN, DNI. 22.723.419, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 147 y 529 inc. 2° del C.P.C.), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Medina, Guillermo Adrián s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)" (Expte. N° 29392). Mar del Plata, 19 de septiembre de 2012. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.343

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. BELLINI, PEDRO ÁNGEL, DNI 24.371.952, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Bellini, Pedro Ángel s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos ejec. etc.)"(Expte. N° 119803). Mar del Plata, 9 de noviembre de 2012. Dra. María Fernanda Larreau, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.344 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a que se presente a hacer valer sus derechos con más su ampliación legal, si correspondiere (Art. 158 del C.P.C.) al Sr. DANIEL ALBERTO COLLADO, DNI 16.685.348, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 341 CPC) en los autos "Paciulli, Jorge Abel c/ Bestani, Gabriela María Frem s/ Cobro de sumario de sumas de dinero (exc. alquil. arren. etc)" (Expte. N° 23463). Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.353 / mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos de DELIA JULIA BERROTARÁN (MI 4.494.825) para que se presenten en autos a aceptar la herencia del causante Delfor Héctor Ferreyra en nombre de la misma. Mar del Plata, 25 de febrero de 2013. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.368 / mar. 22 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ANDREA LAURA AGUIRRE, DNI 26.057.184, en los autos caratulados: "Guerra José Alberto y Otro c/ Suc. Giacomini Noemí Esther y otro s/ Cobro Ordinario de Pesos", Expte: 7900/08, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.) Mar del Plata, 28 de febrero de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 33.273 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "González Raúl Alberto c/ Seghesso Américo Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de

Inmuebles" Expediente: 116620, cita y emplaza al demandado Sr. SEGHESSO AMÉRICO IGNACIO y a quienes se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos al folio 8611/49 y 6014/56 del Partido de Gral. Pueyrredón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Firmo por licencia del titular Fernando J. Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de febrero de 2013. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.282 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Almirante Brown 2241 a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros en los autos caratulados "Iuzzolino Eva Elena y otro c/ Amigos Del Camino S.A. C.Y F. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte N° 4137) cita y emplaza a la firma "AMIGOS DEL CAMINO S.A. C.Y F." y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula: 228768; Partido: Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 38 R, Parc. 20) para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, contestando la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 26 de febrero de 2013. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.296 / mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Tribunal de Familia N° 1 del Dpto. Jcial. de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, Dra. María Marcela Merengoni, en los autos "Irrigaray, María del Carmen s/ Cambio de Nombre", Expediente N° 53867, publica la solicitud de cambio de nombre de MARÍA DEL CARMEN IRRIGARAY, de conformidad con el Art. 17 de la Ley 18.248, ordénase la publicación por dos veces, una vez al mes, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días de la última publicación. Mar del Plata, noviembre de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.329 / 1° v. mar. 22

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de OSVALDO RAÚL MOLINARO para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos: "Karpa S.A. c/ Molinaro Osvaldo Raúl y otros s/ Cobro Ejecutivo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.346 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio A. Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en autos: "Rautenberg, Nélida Argentina c/ Faath, Pedro, s/ Usucapación", Expte. N° 9.957/09, cita y emplaza a sucesores de PEDRO FAATH y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, secc. E, manzana 31-c, parcela 1, partida inmobiliaria 5753, inscripto en la matrícula 869 del partido de Puan (085), a que comparezcan dentro de los diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse un Defensor de Ausentes. Puan, 28 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.351 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Macchi Elva Rosario c/Barrientos de Pereyra Adela s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 113.403, cita a la Sra. ADELA BARRIENTOS de PEREYRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 1, Secc. C, Manz. 157, Parc. 9, UF 2, Políg. 00-02, Matrícula 11.380, Partido 007, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y

hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2013. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 56.370 / mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Sito en Estomba 34, 1° Piso de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. En autos caratulados "Banco Hipotecario S.A. c/ Skolak Luis Arturo s/ Cobro Ejecutivo" (exp. N° 64288), cita al Sr. LUIS ARTURO SKOLAK para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2012. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 56.388

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Spigardi, Mónica Luisa s/ Cobro Ejecutivo" -Expte. N° 107.133, cita a MÓNICA LUISA SPIGARDI a fin de que se presente en el plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 y 529 del C.P.C.C.. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2013. Dra. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 56.394

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Fernández Héctor Esteban y otro /a s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 47630, cita al ejecutado HÉCTOR ESTEBAN FERNÁNDEZ para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 26 de febrero de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.395

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba 32/34, de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Jerez, Graciela Amanda s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63.692), cita a GRACIELA AMANDA JEREZ para que comparezca personalmente dentro del término de cinco días a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 524 y cc. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2013. Dras. Silvia A. Bonifazi y Claudia A. Verna, Secretarias.

B.B. 56.396 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Hernández Bruno Iván s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.800), cita al señor BRUNO IVÁN HERNÁNDEZ para que dentro del plazo, de cinco días comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y ponga las defensas que entienda correspondan, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2013. Dra. Silvia A. Bonifazi y Claudia A. Verna, Secretarias.

B.B. 56.397 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca, cita por cinco días a MARCELO DANIEL MAGALLANES para que comparezca en autos "Presti Gustavo César c/ Magallanes Marcelo Daniel s/ Cobro ejecutivo alquiler", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 1 de marzo de 2013. Sebastian M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.360 / mar. 22 v. mar. 25